

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE LOS PATIOS CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.	GESTION
	GESTIÓN	Página 1 de 8

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN ENSEÑANZA OBLIGATORIA PPT

CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

LOS PATIOS

2025

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE LOS PATIOS CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.	GESTION
	GESTIÓN	Página 2 de 8

PRESENTACIÓN

Los llamados comúnmente proyectos pedagógicos transversales, son estrategias pedagógicas que permiten planear, desarrollar y evaluar el currículo en la Institución, posibilitando con ello, mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante. Los Proyectos Transversales están fundamentados en el artículo 36 del decreto 1860 de 1994 como una actividad dentro del plan de estudios con el propósito de llevar al estudiante a la solución de problemas propios de su entorno, seleccionados mediante un diagnóstico previo que atiende a las necesidades sociales, científicas, culturales y tecnológicas de la Comunidad Educativa.

El propósito fundamental de estos proyectos, es garantizar la implementación de las estrategias pedagógicas dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional), que contribuyan a la construcción de conocimiento y el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas bajo un enfoque transversal al currículo desde la integralidad de las áreas y tomando como punto de partida problemáticas identificadas en el contexto, de manera que la formación del estudiante no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona.

De acuerdo a lo anterior, los proyectos transversales cumplen la función de integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diferentes áreas, así como de la experiencia recopilada desde diferentes situaciones que generen intereses de los educandos promoviendo su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. Los diagnósticos de los Proyectos transversales dan origen a la solución de problemas o situaciones de educación ambiental, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, Educación para la democracia y derechos humanos, estilos de vida saludable,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE LOS PATIOS CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.	GESTION
	GESTIÓN	Página 3 de 8

educación económica y financiera, educación y seguridad vial y la educación para la justicia, la paz, la democracia y la solidaridad.

La escuela actual no se renueva únicamente desde la metodología, sino que se apoya también en cambios organizativos desde una dirección que ejerce un liderazgo pedagógico compartido con los equipos docentes en la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales, los cuales se implementan para estimular formas diferentes de aprender en consonancia con los nuevos contextos de aprendizaje en el que enseñar y aprender se realizan de modo colaborativo. La Transversalización Curricular Potencia la armonía entre los proyectos pedagógicos, los estándares, los contenidos, la metodología, la evaluación y el desarrollo de competencias. (Desde el PEI y los planes de estudio) A continuación, desde los diferentes Proyectos Pedagógicos transversales se presenta el informe ejecutivo que generaliza los contenidos de las temáticas, acciones y actividades propuestas del Centro Educativa Lapicitos de Colores.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales definidos por la del Centro Educativa Lapicitos de Colores, en concordancia con el MEN y SED, son los siguientes:

1. Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía-PESCC.

El propósito principal es generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de las competencias en los y las estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos. Se dirige a potenciar el desarrollo humano integral para la toma de decisiones responsables y autónomas que les permita vivir una sexualidad sana, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás. Sus líneas de intervención se orientan a:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE LOS PATIOS CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.	GESTION
	GESTIÓN	Página 4 de 8

- Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Reconocimiento de la perspectiva de género.
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias

2. Educación Ambiental-EA.

Su desarrollo permite promover los procesos educativos ambientales en el ámbito cultural, social y natural. Sus líneas van encaminadas a promover:

- La Política Pública Ambiental.
- El Plan Educativo Ambiental.

3. . Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos-EDDHH.

El Estado, pone a la educación como un factor estratégico, prioritario, y condición especial para el desarrollo social y económico en cualquier grupo social. Así mismo es un derecho universal, un deber del Estado y la sociedad, y un instrumento esencial en la construcción de sociedades autónomas, justas y democráticas. Sus líneas van encaminadas a:

- Un recuento de antecedentes internacionales y nacionales a partir de los cuales se ilustra el surgimiento de la educación en y para los derechos humanos.
- La reflexión sobre la educación y la vivencia de los derechos humanos.
- Los propósitos, principios, y alcances de los EDDHH, señalando además los procesos, niveles de intervención y roles de los actores.

4. Estilos de Vida Saludables-EVS.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE LOS PATIOS CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.	GESTION
	GESTIÓN	Página 5 de 8

En este sentido, la institución educativa se convierte en un centro de convergencia en el cual los maestros, los alumnos, las familias y toda la comunidad trabajan por un fin común: generar experiencias de aprendizaje, que permitan la adquisición o modificación de comportamientos, y prácticas relacionadas con el manejo y cuidado de la salud física y mental.

Sus líneas van encaminadas a:

- Tiene que ver principalmente con el desarrollo de los patrones de vida sanos que garanticen adecuados niveles de bienestar, condiciones óptimas de trabajo y de educación.
- Mediante la realización de una sana rutina de actividad física y hábitos alimentarios equilibrados.
- Espacios para el descanso y la recreación.
- La formación de hábitos y conductas saludables, no sólo de los educandos sino, a través de ellos, también en sus familias. Los niños, niñas y adolescente pueden convertirse en agentes de cambio en cuando estos se apropien y transfieran sus conocimientos, prácticas cotidianas a la salud integral de su familia y de su comunidad.

5. Movilidad Segura-MS.

El diseño de la herramienta da origen a diferentes propuestas en el campo de la educación formal, no formal e informal las cuales, respaldadas en normas legales presentan los lineamientos, contenidos y competencias generales para ser tenidas en cuenta en su desarrollo. Se empieza a hablar de cultura ciudadana como el conocimiento práctico que debe interiorizar y vivir toda persona para relacionarse adecuadamente con los otros y en todos los ámbitos de la vida. La educación vial de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional se asume como el conocimiento por parte de los ciudadanos de las normas u señales que regulan la circulación de vehículos y personas, así como la adquisición de valores, hábitos y actitudes que permitan dar respuesta seguros en las distintas situaciones de tránsito en las que se vean inmersas como peatones, pasajeros o conductores. La educación vial se integra como un componente estratégico que busca la formación de la cultura de prevención y promoción de la importancia de la seguridad vial en la disminución de accidentes de tránsito en todas las vías del territorio nacional e internacional. La educación vial se vincula al desarrollo de la autoestima, al respeto por los otros y a los principios de convivencia social y democrática; así como al desarrollo

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE LOS PATIOS CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.	GESTION
	GESTIÓN	Página 6 de 8

y consolidación de una cultura ciudadana que involucre el reconocimiento de derechos y deberes asociados al respeto por las normas universales, instituciones y autoridades de control.

Sus líneas van encaminadas a:

- Dar a conocer el código de señales universales sobre movilidad vial y enseñar a utilizar e interpretar los dispositivos electrónicos y aplicaciones usados para la movilidad en el mundo.
- Desarrollar y fortalecer comportamientos y actitudes en los estudiantes y comunidad, para que minimicen los riesgos en sus desplazamientos y disfruten de los espacios públicos seguros.
- Promover el desarrollo de acciones significativas que fomenten el respeto de las normas de tránsito y la asunción de responsabilidades ciudadanas frente a la seguridad vial.
- Contribuir al desarrollo de una conciencia ciudadana que permita compartir el espacio público donde se privilegie el respeto por los demás y la seguridad vial como un bien común.

6. Educación Financiera-EF.

Su propósito desarrollar en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social.

Sus líneas van encaminadas a:

- Forma ciudadanos en asuntos económicos y financieros brindándoles elementos de análisis para la comprensión de las políticas sociales y económicas y la puesta en marcha de programas y proyectos favorables y sostenibles para el país.
- Favorece el desarrollo de competencias que, a mediano y largo plazo, pueden tener efectos positivos sobre el bienestar individual, social y el crecimiento económico del país.
- Permite que las personas tomen mejores decisiones a lo largo de su vida, reduciendo la probabilidad de crisis personales o familiares.
- Contribuye al reconocimiento y materialización de los derechos sociales y económicos de los ciudadanos.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE LOS PATIOS CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.	GESTION
	GESTIÓN	Página 7 de 8

7. Catedra de la Paz.

El Gobierno Nacional, junto con el Ministerio de Educación, firmaron el decreto que reglamenta la Ley 1732 de 2015, relacionado con la implementación de la Cátedra de La Paz, en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado.

El decreto establece que todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia independiente de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre del 2015, "con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia"; esta asignatura será de carácter obligatorio, "Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional". El objetivo principal de la cátedra es "crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Además, se estipuló que esta asignatura debe ser un espacio reflexivo y de formación en torno a la convivencia con respeto, y por esta razón, debe estar articulada con alguna de las siguientes áreas del conocimiento:

- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- Ciencias naturales y educación ambiental,
- Educación ética y valores humanos.

Por otra parte, se busca que la cátedra sea un elemento complementario de la Ley General de Educación, del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la Ley de Víctimas; el Artículo 72 de la Ley 115 establece para el Plan Nacional de desarrollo educativo, que, "El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo". Desde este contexto, la Cátedra de la Paz se constituye en un factor de desarrollo y convivencia no solo para los estudiantes y docentes, sino para los directivos, padres de familia y comunidad educativa en general, al abrir espacios de diálogo y discusión, en torno a la construcción conjunta de la paz.

Sus líneas van encaminadas a:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE LOS PATIOS CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.	GESTION
	GESTIÓN	Página 8 de 8

- La formación de competencias ciudadanas,
- La solución pacífica de conflictos cotidianos y,
- A generar ambientes propicios para evitar situaciones como el manoteo y la violencia dentro de las instituciones educativas.

Finalmente, la Ley 1732 anota que el desarrollo de la Cátedra de la Paz se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes; de esta forma, contribuye al restablecimiento de la cultura de la paz, entendida como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para:

- La convivencia pacífica,
- La participación democrática,
- La equidad,
- La pluralidad y,
- El respeto por los Derechos Humanos.